Sesión 66a.-

Día 20 de agosto de 1934.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Tiburcio Gallo Llanada, Don José R. Quiroga Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio G. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:-

13.795. E/934. Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 115 de la provincia de Córdoba para que haga dictar un curso de labores y economía doméstica, sin que esto signifique para el Consejo erogación alguna.-

Autoriza a Sociedad Cooperadora a dictar un curso de labores y economía doméstica. Córdoba.

14.776. E/934. Autorizar a la Sra Sara L. de García y Srta Cecilia Tiburcio para impartir, a título gratuito, la enseñanza de bordado a máquina y corte y confección, respectivamente, a las alumnas de los grados 3º y 4º de la escuela Nº 5 de Córdoba, con el horario que establecerá la dirección del establecimiento.

Autorización para impartir gratuitamente enseñanza de bordado a máquina y corte y confección: Córdoba.

12.431 E/934. 1º.- Dejar sin efecto los ascensos de las maestras de territorios, Sras Elisa P. L. de González Vizcaino y María C. Z. de Zuviría, a la 1ra. y 2da categoría respectivamente por no pertenecer ya a esa Jurisdicción.

Se deja sin efecto ascensos de maestras.-

2°- Pasar estas actuaciones a Estadística con el objeto de que informe teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.- _____

14925. 3/934. Ascensos, traslados y nombramientos de directores. - San Luis.

1°- Ascender a directora de 3ra. de la escuela n° 279 de San Luis, a la maestra auxiliar de la n° 106 de la misma provincia Srta María Fernandina Soria.

2°- Ascender a directora de 3ra de la escuela n° 280 de San Luis, al maestro auxiliar de la N° 136 de la misma provincia, Sr Domingo Díaz _____

3°- Ascender a directora de 3ra de la escuela n° 278 de San Luis, al maestro ayudante de la n° 54 de la misma provincia, Sr Rufino José Carreño. _____

4°- Trasladar, a su pedido, de la escuela n° 226 a la n° 273 de San Luis, a la directora, Sra Magdalena Dolores Ojeda de Suarez. _____

5°- Ascender a directora de 3ra categoría para la escuela n° 226 de San Luis al ayudante de la n° 72, Sr Reynaldo Soria. _____

6°- Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela n° 274 de San Luis, a la M.N.N. Srta María Elena Lerroux.- _____

7°- Nombrar director de 3ra categoría para la escuela n° 276 de San Luis, al M.N.N. Sr Ernesto Mo[illegible]. _____

8°- Ascender a director de tercera categoría de la escuela n° 210 de San Luis, al maestro ayudante de la n° 112 de la misma provincia, Sr Teodoro Luis García. _____

9°- Nombrar director de tercera de la escuela n° 275 de San Luis, al M.N.N., Sr Lindor Angel Morales.

10°- Nombrar directora de tercera de la escuela n° 272 de San Luis, a la M.N.N. Srta Dominga Roldán. _____

11°.- Trasladar, a su pedido, de la escuela n° 210 a la n° 152 de San Luis, al director Sr Nicanor Bellmunde, con título de M.N.N.- _____

17.242 B/934. Traslado de directora. Salta.

Acordar, traslado a su pedido, a la escuela n° 196 de Salta (Coba), conservando su categoría, a la actual directora de la n° 120 de Catamarca, Sra Magdalena I. de López _____

17.243 C/934. Reincorporación de ex-directora Tucumán.

Reincorporar, como directora de 3ra. para la escuela n° 233 de Tucumán (Zárate Norte) a la ex-directora de escuelas de Salta, Sra Pastora Franco de Lafont Peña. _____

17.244 C/934. Nombramiento de maestra - Córdoba.

Nombrar maestra ayudante para la escuela n° 86 de Villa Sarmiento, provincia de Córdoba a la M.N.N. Srta María Esther Pas.- _____

17245 M/934. Ascenso a director y nombramiento de maestro. Mendoza.

1°.- Ascender a director de 3ra. para la escuela n° 114 de Mendoza (La Tomona), al actual maestro ayudante de la n° 2 de la misma provincia, Señor Juan Angel Avalos.- _____

2°.- Nombrar maestro ayudante de la escuela n° 2 de Mendoza (General Alvear), en reemplazo del anterior al M.N.N., Sr Eduardo Sainz.- _____

14.405 7°/934. Nombramiento director.

Nombrar director de categoría infantil para la escuela n° 22 del Consejo Escolar 7°, al actual vicedirector de la n° 21 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos n° 5 del Consejo Escolar 16°, M.N.N., Profesor Normal y Farmacéutico, Sr Gregorio Antonio Galarza. _____

C. E. 7°.

15.265 7°/934. Se accede a un pedido formulado por maestra. C. E. 7°.

Acceder a lo solicitado por la maestra de primera categoría de la escuela 14 del Consejo Escolar 7°, Srta Josefina Long, en la forma indicada por Estadística a fs 2 vta. _____

9890 A/934. Se deniega solicitud.

Hacer saber a la Asociación Tutelar de Menores que el Consejo lamenta no poder acceder a

lo solicitado por no permitirlo el Presupuesto en vigencia.-

12.537 J/934. Nombramiento apoderado titular. Neuquén.

1°.- Nombrar apoderado titular ante el Juzgado Letrado del territorio de Neuquen al actual apoderado suplente Sr Arsenio J. Martín y en reemplazo de éste al Dr. Martín Strdenghi.-

13.889 J/934 Accediendo pedido por

2°.- Pasar las actuaciones al Escribano del Consejo, Sr Rheinart para que extienda los poderes respectivos.-

Acceder a lo solicitado por el profesor especial de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 7°, Sr Lidoro Pablo Garrionuevo.-

6711 D/934. Se declara a una casa comercial desobligada compromiso contraido en un contrato.- Devolución depósito de garantía.

1°.- Declarar, conforme lo aconseja Asesoría Letrada, que la casa Baptista, Gago y Baptista está desobligada del compromiso contraido en el contrato firmado a raiz de la licitación pública del 16 de Septiembre de 1931 (exp. 6231- D/931), para la provisión de cajones por haber fenecido el plazo dentro del cual el Consejo debía solicitar esa mercadería.-

2°.- Disponer la devolución a la referida firma comercial del depósito de garantía que hizo con motivo de la compra que se adjudicó por la licitación mencionada.-

3°.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Suministros) para que tome nota de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Asesoría Letrada y a sus demás efectos.-

17.246 S/934. Nombramiento de maestras. Salta.

Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Salta que se indican, a las siguientes M.M.N.N.N.N.:

Esc. n° 47.- Angastaco.- Angela Elodia Esasmendi
" " 97.- Quebrachal.- Dolores del Carmen Padilla.
" " 112.- El Tunal.- Lidia Azucena Gana.
" " 124.- Tolbal.- Rosa Anselma Leyssier.
" " 139.- Aguaray.- Emma Rosa Gravo.

17.247 C/934. Nombramientos de maestros. Corrientes.

Esc. n. 163.- Arcadia.- Hilda Angélica Llorente.-
Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Corrientes que a continuación se detallan, a los siguientes H.H.S.S.Ort.:-
Esc 17.- Garruchos.- Alberto Apolinario Estecha.-
" 75.- Caacabé.- Ana Esther García.-
" 49.- L. de Empedrado.- Amalia Delcet
" 97.- Yacaray.- Mario J. Montiveros; en reemplazo de José Wilfredo Mayol.- ascendido a director de la n. 378.-

Esc. 156.- Arroyo Mendez.- Blanca Rosa Cabral.-
" 193.- Sta Rosa.- Reynaldo Tilar Irazusta.
" 208.- Desaguadero. Hilda Raquel Añasco.
" 281.- Dos Hermanas.- Silvia del Carmen Abalde.
" 355.- Chacras.- Teresa Elida Docunda Díaz.
" 297.- Algarrobal.- Enrique Suarez.-
" 113.- Punta Ygua.- José Feliciano López Feltrán.

16.333 A/933. Denegando solicitud.

Hacer saber a la Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación que el Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado en estas actuaciones por no permitirlo el Presupuesto en vigor.

8770 Honorarios apoderado disponiendo una nueva regulación. O/933.

Volver el expediente a la Oficina Judicial para que teniendo en cuenta lo dictaminado por Comisión de Hacienda, proceda a efectuar nueva regulación de honorarios.-

11.920 C/934. Se deja sin efecto licencia concedida a maestra. Se le acepta la renuncia. Certificado de foja de servicios. Encuentra.

1°.- Dejar sin efecto la licencia concedida a la maestra auxiliar de la escuela n. 40 de Encarnación Sra Felipa J. de Pellegrini desde el 16 de abril al 9 de julio ppdo.-

2°.- Aceptar la renuncia que de su cargo presenta con antigüedad al 15 de abril último.-

3°.- Que Estadística extienda la foja de servicios a los efectos solicitados por la recurrente a

fs 1 vuelta.- _____

22.734 E/931. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr Hermenegildo Cabeza y previa reposición del sellado, archivar estas actuaciones. _____

Denuncia de bienes vacantes. - Desestimándola.

15.157 E/934 Acordar en la forma indicada por Estadística a fs 2 vta la licencia solicitada por un mes de anticipación durante el corriente año, por la Sra Elena Cisterna de Herrera, auxiliar de la escuela n. 33 de Mendoza.- _____

Se acuerda licencia a una auxiliar. - Mendoza.

13.880 E/933. 1°.- Dejar sin efecto la cesantía del maestro de cuarta categoría de la escuela n. 201 de La Pampa, Sr Jaime Luis Villarino resuelta en sesión del 28 de febrero ppdo, y aceptarle la renuncia con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.- _____

Sin efecto cesantía de maestro. Se autoriza propuesta de ubicación para el mismo. - La Pampa.

2°.- Autorizar a la Inspección General de Escuelas para que proponga la ubicación del Sr Villarino conforme su pedido de fs 10.

8660 D/933 1°.- Dar por terminados los servicios del Sr Gustavo Díaz Geiecke como ayudante de las escuelas de la Ley 4874, con anterioridad al 30 de noviembre de 1930, en vista de no haberse reintegrado al cargo de ayudante de la escuela n. 75 de Córdoba, como correspondía de acuerdo con la resolución del 1° de octubre de 1930. _____

Se da por terminados los servicios de un ayudante y deja sin efecto nombramientos de maestros. Córdoba -

2°.- Dejar sin efecto los nombramientos de las Srtas Ana María Castañeda y Cecilia Alvarez Vocos designadas ayudantes para las escuelas Nros 86 y 285 de Córdoba con fecha 3 de agosto de 1931, por no haberse hecho cargo del puesto. _____

15.676. D/934. Nombrar maestro especial de Contabilidad

Nombramiento maestro -

especial.-
C. E 7°.

para la escuela de adultos n.8 del Consejo Escolar 1°, al Contador Público Nacional Pedro F. Vasallo, debiendo cesar en el cargo de Auxiliar 8° que desempeña en Dirección Administrativa. ———

1467 C/934. Reincorporación de maestra.

Reincorporar al cargo de maestra de tercera categoría de las escuelas de la Capital, a la M.M.N. Sra María Elena Schneider de Wagner quien será oportunamente ubicada por la Inspección General respectiva. ———

17.250 I/934. Nombramiento maestra especial. C. E. 5°.

Nombrar maestra especial de labores (1cátedra) para la escuela n.3 del Consejo Escolar 5°, en reemplazo de la Sra Emma S. L. de Elena que falleció, a la Srta Amelia Secail.

17.249 I/934. Nombramiento maestra especial. C. E. 3°.-

Nombrar maestra especial de labores (1 cátedra), para la escuela n.13 del Consejo Escolar 3°, en reemplazo de la Srta Beatriz Barrista, que fué declarada cesante a la Sra. María C. M. de Vara, la que ha rendido exámen de competencia en la Repartición el año 1924. ———

17.248 I/934. Nombramiento maestra especial.- C.E.1°.

Nombrar maestra especial de dibujo (1 cátedra) para la escuela n.3 del Consejo Escolar 9°, en reemplazo de Doña Clemencia Palacios que se jubiló, a la egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes, Srta Antonia Argentina Ditaranto.

4756 I/934 Traslados de directora y maestros y ascenso a directora La Pampa.

1°.- Trasladar a la escuela n.90 de "La Gloria" (La Pampa), en reemplazo de la titular Sra Antonia Capurro de Renauld, que fué adscripta a la Inspección General de Territorios, a la directora de la n.91 de Miguel Riglos, Sra Dalinda Garro Mollo.- ———

2°.- Trasladar de la escuela n.90 de "La Gloria" (La Pampa) a la N 124 del mismo territorio, en

reemplazo de la Sra. María Bonaver de Zuda, al maestro Sr Julio A. Castro. ———

3°- Trasladar a la escuela n. 90 de "La Gloria" (La Pampa), en reemplazo del titular Sr Julio B. Castro que pasa a la 124 de la Pampa al maestro de la 91 de "Miguel Riglos" del mismo territorio, Sr Armando Mollo.- ———

4°- Ascender al cargo de director de categoría infantil de la escuela n. 91 de "Miguel Riglos" (La Pampa), en reemplazo de la Sra de Mollo, al actual maestro de primera categoría de la n. 82 del mismo territorio, Sr Alejandro Orozco Poblet.- ———

5°- Trasladar a la escuela n. 91 de "Miguel Riglos" (La Pampa), en reemplazo del Sr Mollo, a la maestra de la 82 del mismo territorio, Sra María Angela R. de Orozco Poblet. ———

6°- Acordar a los esposos Mollo, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.- ———

17.251 7/934. Nombramiento maestra especial de música para la escuela n. 7 del Consejo Escolar 16; a la actual suplente Srta Isabel Celina Lissa, egresada del Conservatorio Nacional de Música, quien ocupará una de las cátedras vacantes producidas por jubilación de la. Srta Catalina Galarce.- ———

C.E. 16°-

17.252 7/934 Nombramiento maestra de manualidades, para la escuela al Aire Libre n. 5, en reemplazo de la Srta María Elena Reyes que falleció, a la M.N.T. Srta María Ana N. Serrando. ———

Nombramiento maestra manualidades. Escuela al Aire Libre.

29.790 B/931. 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita del local ocupado por la escuela n. 162 de Santa Fe (J. 31). ———

Contrato cesión gratuita

ta de local y reparación del mismo Santa Fe.

2°- Disponer se efectúen las reparaciones requeridas en el mismo, a cuyo efecto se adjudican las obras a Don Luciano Mori; por la suma de $ 1.143.50 m/n por ser el presupuesto más económico. ———

3°- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 11 del expediente acumulado 3436- D/934. ———

4°- Disponer que por Inspección General de Provincias se gestione del administrador de la sucesión de Doña Dolores Rodriguez Galisteo de Iturraspe, un contrato de cesión gratuita por cinco años. -

20.069 C/933 Contrato cesión gratuita local.- Tucumán.

1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y Don Julio Marzola, apoderado de Pedro Grembilla y otros, por el local ocupado por la escuela n° 237 de Nueva Trinidad, a partir del 16 de febrero de 1932.- ———

2°- Agradecer a los mencionados señores el desinteresado concurso que prestan a la educación primaria. ———

14.402 M/934 No se accede a solicitud formulada por maestra. Mendoza.

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela n° 38 de Mendoza, Srta Rosa Alvarez.

13.673 M/934. Adscripción de un Visitador.- Mendoza.

Adscribir a la Inspección Seccional de Mendoza, al Visitador Nacional de Escuelas de esa provincia, Sr Pedro Molina Henriquez, hasta tanto obtenga la jubilación ordinaria que ha solicitado.- ———

11.958 E/934. Se accede a solicitud formulada por directora Entre Rios.

Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela n°11 de Entre Rios, Sra Manuela M. de Gentil en la forma indicada por Estadística a fs 1 vuelta. ———

9601 S/934. Traslado de escuela. Salta.

1°- Trasladar la escuela n° 170 de la provincia de Salta, de Toro del Zorro, Dpto Rivadavia, a "Llama del Pato", en el mismo Dpto. ———

2°- Disponer que la Dirección Administrativa provea las órdenes de transporte para el traslado del ma-

17.256. E/934.
Nombramiento sin efecto de maestra y designación de reemplazante. — Córdoba.

17.254 I/934.
Se encarga interinamente de Inspecciones Seccionales de Tucumán y Salta y de la Secretaría de la Inspección General de Provincias.

17.253. J/934
Nombramiento maestra especial. C. E 9°

55.144 16/930
Justificación demora en entrega de obras.

Escolar desde Estación Pichinal hasta Estación Ilama del Ist. del F. C. C. N. A. ———

3°.- Pasar este expediente a la Presidencia para consideración del contrato de cesión gratuita.

4°.- Agradecer a la Sra Jacoba S. de Amado el concurso que presta a la acción del H. Consejo.

1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Clara Aurora Roldán, para maestra ayudante de la escuela 295 de Córdoba, en razón de los antecedentes suministrados por la Inspección Seccional de Córdoba, en su nota I.- 483 del 3 de agosto corriente.

2°.- Nombrar maestra ayudante para la escuela n° 295 de Córdoba (Obispo Trejo), a la S. N. N. Srta Adela Rosa Vogel, en reemplazo de la anterior.

1°.- Encargar interinamente de la Inspección Seccional de Tucumán, al actual Secretario y ex-Visitador de la Inspección General de Provincias, Sr Francisco Zorzo. ———

2°.- Encargar interinamente de la Inspección Seccional de Salta, al Visitador Sr Julio Herrera Zuviaya. ———

3°.- Disponer que el Visitador Sr José A. Rigau se haga cargo interinamente de la Secretaría de la Inspección General de Provincias. ———

Nombrar maestra especial de dibujo (1 categoría) para la escuela n° 3 del Consejo Escolar 9°, en reemplazo de doña Sara Clemencia Palacios que se jubiló, a la egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes, Srta Concepción Herrera. ———

Justificar la demora en que ha incurrido el Sr Luis Poli, para la terminación del edificio arrendado por el H. Consejo, sito en la calle Gavilán 4246 y darlo por recibido, a efectos del pago de alquileres estipulados

en el respectivo contrato, el día 2 de Julio ppdo.-

13.680 J/934. Constitución de hipoteca de bienes pertenecientes a sucesión

1º- Autorizar la constitución de la hipoteca sobre todos los bienes inmuebles de la sucesión de Don Juan Tachi, en la forma aconsejada por la Oficina Judicial.-

2º- Comunicar al Banco de la Nación Argentina- la presente resolución, con transcripción del dictamen de la Oficina Judicial.- ———

3º- Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la misma.- ———

17.255 C/934. Proyecto del Sr Vocal Dr. N. A. Avellaneda de reglamento designaciones personal directivo y docente escuelas Instituto Zemascone

Pasar a estudio de la Comisión de Didáctica, el proyecto del Señor Vocal Dr Nicolas A. Avellaneda, en el que se reglamenta las designaciones del personal directivo y docente de las escuelas primarias que funcionan en el Instituto Zemascone.- ———

13.286 M/934. Presupuesto de la Repartición para el año 1935.

El H. Consejo constituido en Comisión, en sesión de la fecha, resuelve: ———

1º- Tomar como base para el Presupuesto del año próximo, ya aprobado en general, las cifras del Presupuesto del año actual, sin crear ningún cargo nuevo, salvo los aumentos de personal docente indispensable en virtud del crecimiento de la población escolar. ———

2º- Restablecer la Inspección General de Adultos, suprimiendo el cargo actual de Sub. Inspector.- ———

3º- Excluir la partida correspondiente a edificación escolar, de acuerdo con las Leyes 7102, y 11.242.- ———

4º- Elevar al H. Congreso, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 7º del artículo 57 de la Ley Nº 1420, el cálculo de recursos y Presupuesto para 1935 que se aprueban en la siguiente forma: ———

Recursos.

56.- Recursos propios del Tesoro Común de las Escuelas.- El año $ m/n.

1.- 33,1/3% de la contribución territorial de la Capital y Territorios Federales (artículo 5° de la Ley 9086) y mayor producido de la contribución territorial por la nueva avaluación de la Capital . . . . . $. 14.400.000

2.- 15% de las patentes de la Capital y Territorios Federales (artículo 44 de la Ley 1420). . . . . $ 3.000.000

3.- Impuestos a las sucesiones (Leyes 8890, 10.219 y 11.287) y mayor producido del impuesto a las sucesiones por la nueva avaluación $ 12.000.000

4.- Del Fondo de las Leyes 7102 y 11.242 . . . . $ 1.700.000

5.- Sucesiones Vacantes . . . . . $ 350.000

6.- Multas por infracciones a la Leyes 1420 y otras (artículo 44, incisos 8° y 9° de la Ley 1420) $ 50.000

7.- Concesiones Caducas (Ley 4223) . . . $ 100.000

8.- Venta de Tierras Fiscales (artículo 44, inciso 1° de la Ley 1420). . . . . $ ———

9.- Renta de Títulos . . . . . $ 600.000

10.- Producido de "El Monitor", alquileres, obligaciones escolares y varios . . . . . $ 100.000

11.- 50% de los intereses de los depósitos Judiciales de la Capital (inciso 2°, artículo 44 de la Ley 1420) . . . . . $ ———

12.- Producido de la Ley N°. 11.597.- (Comedores Escolares) . . . . . $ 550.000.-

Total de Recursos Propios $. 32.850.000

J.- Contribución de Rentas Generales.

1.- Para subvención nacional de las provincias (Ley 2737) ..... $ 4.530.000.-

2.- Para sostenimiento de escuelas en cumplimiento de las Leyes 1420 y 4874 $ 69.909.686 y 74.439.686.

Total General $ 107.289.686.

Gastos

2 Item Personal Docente (Excluido del Escalafón).

	Nº por categ.	Remuner mensual	Import mens.	Import anual.
1.- Presidente	1.	1.400.-	1.400	16.800.
2.- Inspector General	4.	1.000.	4.000	48.000.
3.- Vocales	4.	800.	3.200.	38.400.
4.- Sub-Inspector Gral.	4.	800.	3.200.	38.400.
5. Inspector	60.	700.	42.000.	504.000.
6.- Inspector de Enseñanza práctica y manual.	4	600.	2.400.	28.800.
7.- Secretario Técnico, Inspección Gral	5.	600	3.000.	36.000.
8.- Inspector Viajero	4.	600	2.400.	28.800.
9.- Auxiliar Ramo Especial	10.	500.	5.000	60.000
10.- Director de escuela de niños débiles	6	500.	3.000	36.000
11.- Visitador	100	450	45.000.	540.000,
12.- Director Superior	155.	400	62.000	744.000
13.- Secretario C. Esc.	20	400	8.000	96.000.-
14.- Director elemental	290	360	104.400	1.252.800.
15. Vice-director escuela Niños Débiles	6.-	360.	2.160.	25.920.-
16.- Director Infantil	1220.-	330.-	402.600.	4.831.200.
16.- Director infantil	55.	330.-	18.150.	217.800.-
17.- Vice-director	550.-	324.	178.200.	2.138.400.

	Nº por categ.	Remuner. mens.	Importe mens.	Importe anual.
17. Vice director	55.	324.-	17.820.	213.840.
18. Maestro ejercicios físicos, sub-inspector	1.	325.	325.	3.900
19. Maestro 1ra categ.	1936.	312	604.032.	7.248.384
19. Maestro 1ra. categ.	64	312	19.968.	239.616.
20. Maestro 2a. categ.	2636.	280	738.080.	8.856.960
20. Maestro 2a categ	64	280.	17.920	215.040.
21. Maestro 3ra categ	6452	268.	1.729.136.	20.749.632.
21. Maestro 3ra categ	148	268.	39.664	475.968.
22. Maestro director	2.834	252	714.168	8.570.016
22. Maestro director	16.	252	4.032.	48.384.
23. Director adultos	210	252	52.920	635.040
24. Secretario de Inspección Seccional, Ley 4874.	14	250	3.500	42.000
24. Secretario de Inspección Seccional Territorios	10.	250	2.500	30.000
25. Maestro director	800	224	179.200	2.150.400
25. Maestro director	200	224.	44.800	537.600
26. Preceptor	740	216	159.840.	1.918.080.
27 Maestro 4a categ.	3794	210	838.740	10.064.880.
27 Maestro 4a categ.	206.	210.	43.260	519.120
28. Maestro especial	2088	180	375.840	4.510.080.
28. Maestro especial	60	180	10.800.	129.600
29. Auxiliar ejercicios, físicos	12	160	1.920	23.040
30. Maestro ayudante	3050	150	457.500	5.490.000
30. Maestro ayudante	450	150	67.500	810.000
31. Sobresueldos maestros cursos nocturnos Territorios.				25.000

	Nº	por categ.	Remunerac. mens.	Importe mens.	Importe anual.
32. Sueldos maestros suplentes					350.000
33.- Licencias extraordinarias por enfermedad.	———		———	———	150.000
Total Item Personal Docente.	28.538		———	7.013.575.	84.687.900

Item 1.- Personal Administrativo y Técnico Profesional

	Nº	por Categ.	Remunerac mens.	Importe mens	Importe anual.
1.- Oficial Mayor (2 abogados)	5		1.000	5.000	60.000
2.- Oficial 3º (1 médico Jefe y 1 odontólogo Jefe)	8.		800	6.400	76.800
3.- Oficial 4º (Inspector general)	1.		750	750	9.000
4.- Oficial 5º	2		700	1.400	16.800.
5.- Oficial 7º (1 abogado auxiliar y 1 Contador Público)	18		600	10.800	129.600
6.- Oficial 8º (Secretario Médico)	1.		560	550	6.600.
7. Oficial 9º (23 médicos inspectores)	30		500	15.000	180.000
8.- Auxiliar Mayor (10 Subinspectores)	11.		450.	4.950	59.400
9.- Auxiliar Principal (3 calculistas, 4 Contadores Públicos, 6 Médicos para las escuelas de niños débiles)	29.		400.	11.600.	139.200.
10.- Auxiliar 1º. (1 Inspector de Obras Nuevas	5.		375.	1.875.	22500.

	Nº por categ.	Remuner mens	Importe mens.	Importe mens.
11.- Auxiliar 2º (1 proyectista y 1 Jefe laboratorio)	35.	350.	12.250	147.000.
12.- Auxiliar 3º (4 odontólogos)	70	325.	22.750	273.000
13.- Auxiliar 4º	5	300	1.500	18.000
14.- Auxiliar 6º (3 dibujantes 1 auxiliar de laboratorio y un mecánico dentista)	36.	250	9.000	108.000
15.- Auxiliar 7º (2 dibujantes copistas)	32.	225.	7.200	86.400.
16.- Auxiliar 8º	403.	200	80.600	967.200.
17.- Ayudante Principal 5 ayudantes de laboratorio)	167.	180.	30.060	360.720.
Total Item 1.	858		221.685	2.660 220

Item 2.- Personal Obrero y de Maestranza.

	Nº por categ.	Remuner. mens.	Importe mens.	Importe anual.
1.- Auxiliar Principal	2	400	800	9.600.-
2.- Auxiliar 2º.	1	350	350	4.200.
3.- Auxiliar 3º	1	325	325.	3.900
4.- Auxiliar 4º	1	300	300.	3.600
5.- Auxiliar 6º	1	250	250.	3.000
6.- Auxiliar 7º	1	225	225.	2.700
7.- Auxiliar 8º.	12	200	2.400	28.800
8.- Ayudante Principal	77	180	13.860	166.320.
9.- Ayudante 1º	16.	160	2.560.	30.720.
10.- Para operarios de la D. Gral de Arquitectura				40.146

	Nº por categ.	Remuner. mens.	Importe mens.	Importe anual
11.- Para operarios de los Talleres. Tráficos	—	—	—	95.880.
Total del Item 2.	109.	—	21.070	388.866.

Item 3.- Personal de Servicio.

	Nº por categ.	Remuner. mens.	Import mens.	Import anual.
1.- Auxiliar 4º	7	300	2.100	25.200.
2.- Auxiliar 6º	2	250	500	6.000.
3.- Auxiliar 7º	9	225	2.025.	24.300.
4.- Auxiliar 8º	5.	200	1.000.	12.000
5.- Ayudante Principal	104.	180	18.720	224.640.
6.- Ayudante 1º	1514	160	242.240	2.906.880.
7.- Sobresueldos para porteros nocturnos				48.600.
8.- Sueldos para porteros escuelas de territorios	—	—	—	480.000.
Total del Item 3.	1.641	—	266.585	3.727.620

Item 1.- Consejo y Escuelas de la Capital.

	Al año p/m/n.
1.- Gastos de oficina	60.000.-
2.- Eventuales	30.000
3.- Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	90.000
4.- Muebles, ilustraciones y útiles escolares	600.000
5. Embalajes, fletes y acarreos	30.000
6.- Gastos de limpieza y eventuales de escuelas	150.000
7. Alquileres	3.000.000
8.- Publicación de avisos e impresión de la memoria	25.000
9.- Gastos procuratorios y de escrituración	120.000
10.- Gastos de economía doméstica y trabajo manual	5.000
11.- Alumbrado, calefacción y Teléfono	210.000
12.- Servicio sanitario, agua y cloacas	105.000.

	Al año $ m/n.
13.- Impresión de El Monitor	$ 5.000.
14.- Decorado escolar	3.000
15- Compra de libros y encuadernación para la Biblioteca Nacional de Maestros	9.000.
16- Uniformes del personal de servicio	20.000.
17.- Gastos de alimentación de alumnos de seis escuelas de niños débiles	180.000
18. Gastos generales de seis escuelas de niños débiles	7.200.
19- Gastos eventuales de seis escuelas de niños débiles	2.880.-
20- Museo Escolar Permanente, para gastos y adquisiciones	3.000.-
21.- Gastos y material de desinfección, instrumental, instalación y útiles del consultorio central y de Distritos Cuerpo Médico Escolar	6.000.
22 - Gastos generales del Instituto Pizzurno	6.000
23.- Subvención para casa a Directores de Escuelas	240.000
24.- Para fomento de asociaciones de la educación primaria gratuita	50.000
Total del Item 1	$ 997.080

Item 2. Escuelas de los Territorios.

	Al año $ m/n.-
1- Gastos de oficina	5.000.
2- Eventuales	15.000
3- Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	110.000
4. Muebles, ilustraciones y útiles escolares	300.000
5- Embalajes, fletes y acarreos	65.000
6.- Gastos de limpieza y eventuales de escuelas	85.000.
7. Alquileres	500.000.
8. Publicación de avisos e impresión de la memoria	5.000

	Al año	$ m/n.
9.- Gastos procuratorios y de escrituración	20.000.	
10.- Gastos de economía doméstica y trabajo manual	10.000.	
11.- Alumbrado, calefacción y teléfono	15.000	
12.- Servicios sanitarios, aguas y cloacas	10.000.	
13.- Transporte de alumnos de las escuelas	3.000.	
14.- Subvención para casa a directores de escuelas	60.000	
Total del Item 2.	1.205.000.-	

Item 3.- Escuelas de Provincias.

	Al año	$ m/n.
1.- Gastos de oficina	14.000.	
2.- Eventuales	30.000.	
3.- Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	200.000.	
4.- Muebles, ilustraciones y útiles escolares	650.000.	
5.- Embalajes, fletes y acarreos . . .	100.000.	
6.- Gastos de limpieza y eventuales de escuelas	600.000	
7.- Transporte de alumnos de las escuelas	1.000	
8.- Alquileres	1.250.000.	
Total del Item 3.	2.845.000.-	

Item 4.- Con afectación especial.-

1.- Edificación, ampliación y reparación de edificios escolares en la Capital, Territorios y Provincias (Leyes 7102 y 11.242) pudiendo el Consejo aumentar la partida si disponsiera de más entradas por estas Leyes o si quedaran sobrantes de ejercicios anteriores 1.700.000

2.- Comedores Escolares Ley Nº 11.597 pudiendo el Consejo aumentar la partida si dispusiera de mas entradas por esta Ley o si quedaran sobrantes de ejercicios anteriores 550.000

Total del Item 4 2.250.000.

Ítem 5.- Fomento de la instrucción primarias en las provincias (Ley 2737).-

Al año $ cmpa.

1.- Para fomento de la instrucción primaria en las provincias $ 4.530.000 - destribuídos en la siguiente forma:

(Para sueldos de maestros: el 87.50% como mínimo y el 12.50% restante para adquisición de útiles escolares).-

Buenos Aires	750.000.
Santa Fe	480.000
Córdoba	390.000.
Entre Ríos	450.000
Mendoza	270.000
Tucumán	300.000
Corrientes	270.000.—
Santiago del Estero	270.000
Jujuy	225.000
San Luis	225.000.—
San Juan	225.000.—
Salta	225.000.—
Catamarca	225.000
La Rioja	225.000.—
Total del Ítem 5	4.530.000.—

Resumen General.-

Sueldos:

Ytem Personal Docente (Excluidos del Escalafón)	$	84.687.900—	
Ytem 1.- Personal Administrativo y Técnico Profesional . . .	"	2.660.220..	
Ytem 2.- Personal Obrero y de Maestranza	"	388.866.	
Ytem 3.- Personal de Servicio ..	"	3.727.620	91.464.606.-

Gastos Generales.

Ytem 1.- Consejo y Escuelas de la Capital	$	4.997.080.	
Ytem 2.- Escuelas de los Territorios	"	1.203.000.	
Ytem 3.- Escuelas de Provincias	"	2.845.000	9.045.080.-

Leyes Especiales.

Edificación, ampliación y reparación de edificios escolares a pagar con los fondos de las Leyes 7102 y 11.242	$	1.700.000.-	
Comedores Escolares a pagar con fondos de la Ley 11.597	"	550.000	2.250.000
Total del Presupuesto del Consejo			$ 102.759.686.
Subvención Nal. a las Prias Ley Nº 2737		$ 4530.000	
Total General			$ 107.289.686.

Sobre raspado a fs 147 linea 25, fs 150 linea 31, fs 152 linea 14, fs 157 linea 10, fs 163 linea 33 y fs 164 linea 13: "tercera de", "15", "Decail", "3.000.000", "impresión" y "14.000", respectivamente, Vale.- Entre lineas a fs 149 renglones 6 y 7: "2º.- Pasar las actuaciones al Escribano del Consejo, Sr Chenaut, para que extienda los poderes respectivos", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.